

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN, ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR" Código: PA1203B405

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la rectificación del Acta de Nacimiento, de Matrimonio o de Defunción no atribuibles al Registrador.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite (distribución gratuita) indicar número de DNI del solicitante.
- 2.- Exhibir DNI del solicitante. En caso de extranjeros exhibir el Carné de Extranjería o Pasaporte
- 3.- Copia del Acta a rectificar (de Nacimiento, de Matrimonio o Defunción)

ADICIONALMENTE, DE ACUERDO AL CASO, PRESENTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: 4.- PARA EL ACTA DE NACIMIENTO Copia de la partida de nacimiento de los padres ó copia de la partida de bautizo (anterior a Noviembre de 1936)

5.- PARA EL ACTA DE MATRIMONIO

5.- PARA EL ACTA DE MATRIMONIO Copia de la partida de nacimiento o partida de bautizo (anterior Noviembre 1936) Copia de la partida de nacimiento de los testigos de corresponder.

6.- PARA EL ACTA DE DEFUNCIÓN Copia fedateada de la partida de nacimiento del difunto.

Copia fedateada de las partidas de nacimiento de los padres o partida de bautizo ( anterior Noviembre 1936)

#### Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220204\_135205.pdf

### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Atención Virtual: mes

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES:

### Plazo de atención

### Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

# Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

pág. 194

209 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Sub Gerencia de Registro Civil

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUB GERENTE - Sub Gerencia de Registro Civil	RENIEC
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44 y 45	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995

pág. 195

210 Op. 2187708-2